	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 1 de 3


CLÁUSULA ADICIONAL No. 3 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 3 DEL CONTRATO 202100154

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600094447 de 2022
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 31 de enero de 2023
CONTRATISTA:	SERAUTOS SERVICIO AUTOMOTRIZ DE ANTIOQUIA S.A.S.
NIT:	900.409.563-7
CONTRATO:	202100154
OBJETO DEL CONTRATO MARCO:	"Formalizar el acuerdo marco con SERAUTOS SERVICIO AUTOMOTRIZ DE ANTIOQUIA SAS en su calidad de aliado proveedor, para prestar servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de los diferentes clientes de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU".
VALOR DEL CONTRATO MARCO:	Cuantía Indeterminada
PLAZO DEL CONTRATO MARCO:	Hasta el 03 de agosto de 2023
ORDEN DE SERVICIO No:	3
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No 3:	"Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, con suministro de repuestos, incluyendo servicio mano de obra y lubricantes tales como: aceites, grasas, gasolina para piezas, para los vehículos de los diferentes organismos de seguridad y justicia con asiento en la Ciudad de Medellín".
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No 3:	MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$1.340.579.146) incluido IVA
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No 3:	Desde el 05 de julio hasta el 31 de diciembre de 2022
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	Ampliación: Hasta el 31 de diciembre de 2022
CLÁUSULA ADICIONAL No 2:	Adición: TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTI NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$393.529.483)
CLÁUSULA ADICIONAL No 3:	Ampliar: hasta el 31 de enero de 2023 y en coherencia con la fecha final del contrato interadministrativo No. 4600094447 de 2023.
VALOR TOTAL DE LA ORDEN	MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L (\$1.734.108.629)

La presente constituye la Cláusula adicional No. 3 a la Orden de Servicio No. 3 del Contrato 202100154, cuyo objeto es "Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, con suministro de repuestos, incluyendo servicio mano de obra y lubricantes tales como: aceites, grasas, gasolina para piezas, para los vehículos de los diferentes organismos de seguridad y justicia con asiento en la Ciudad de Medellín", previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 28 de julio de 2021, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y SERAUTOS SERVICIO AUTOMOTRIZ DE ANTIOQUIA S.A.S., se suscribió el Acuerdo Marco No.202100154, Cuyo

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-27
		<b>Versión:</b> 01
		Página 2 de 3

objeto es "En calidad de aliado proveedor, prestar servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de los diferentes clientes de la empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU", y con un plazo de ejecución de 12 meses, contados a partir del 03 de agosto de 2021, hasta 03 de agosto de 2022.

- B. El 02 de agosto de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y la UNIÓN TEMPORAL TECNIAUTOMOTRIZ DE ANTIOQUIA., se suscribió la cláusula adicional No. 1 al Acuerdo Marco No. 202100154, para ampliar su vigencia hasta el 03 de agosto de 2023
- C. El 05 de julio de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU Y SERAUTOS SERVICIO AUTOMOTRIZ DE ANTIOQUIA S.A.S., se suscribió la orden de servicio No. 3 del contrato 202100154, cuyo objeto es "Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, con suministro de repuestos, incluyendo servicio mano de obra y lubricantes tales como: aceites, grasas, gasolina para piezas, para los vehículos de los diferentes organismos de seguridad y justicia con asiento en la Ciudad de Medellín", por valor de MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$1.340.579.146) incluido IVA y con plazo de ejecución hasta el 03 de agosto de 2022.
- D. La orden de servicio No. 3 se suscribió con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del contrato interadministrativo No. 4600094447 de 2022, cuyo objeto es: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO, SOSTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA", por valor de NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M.L. (\$9.466.159.905) incluido IVA y con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022.
- E. El 03 de agosto de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y SERAUTOS SERVICIO AUTOMOTRIZ DE ANTIOQUIA S.A.S., se suscribió la cláusula adicional No. 1 a la orden de servicio No 3 del contrato No. 202100154, para ampliar su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.
- F. El 28 de noviembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y SERAUTOS SERVICIO AUTOMOTRIZ DE ANTIOQUIA S.A.S., se suscribió la cláusula adicional No. 2 a la orden de servicio No 3 del contrato No. 202100154, con el fin de adicionar la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTI NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$393.529.483).
- G. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el Supervisor del contrato, mediante escrito radicado No. 20220011918, presentó la justificación y recomendación respectiva que se anexa a la presente cláusula, de modo que se amplió el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2023 y en coherencia con la fecha final del contrato interadministrativo No. 4600094447 de 2022 y con ello garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, con suministro de repuestos, incluyendo servicio mano de obra y lubricantes tales como: aceites, grasas, gasolina para piezas, para los vehículos de los diferentes organismos de seguridad y justicia con asiento en la Ciudad de Medellín.

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-27
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 3 de 3

Por lo anterior, las partes acuerdan:

**PRIMERO:** Ampliar plazo: hasta el 31 de enero de 2023 y en coherencia con la fecha final del contrato interadministrativo No. 4600094447 de 2022.

**SEGUNDO:** La presente cláusula adicional está amparada por las garantías expedidas para el contrato No. 202100154.

**TERCERO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

**CUARTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el treinta (30) de diciembre de 2022.

  
 EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL  
 Gerente

  
 OSCAR FERNANDO GALLEGO NARANJO  
 Representante Legal

Aprobó: Mauricio Alejandro Patiño - Subgerente de Servicios

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General

Revisó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia

Revisó: Harley Castrillón - Supervisor de la orden No. 202100154-3-3

Revisó: Sandra Auxilio Arias - Profesional Universitaria - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Héctor Cifuentes Herron - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.